



... (U. 16.) para ser consultado
... la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº 1760

NEUQUEN, 16 SET 1993

VISIO:

La Ordenanza Nº 5911, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de agosto de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1994, a favor del señor JUAN ALBERTO INFANTE, D.N.I. Nº 13.556.355, para el rubro TALLER DE CHAPA Y PINTURA en el local ubicado en calle Godoy Nº 688 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes); quedando la misma sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5911, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de agosto de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1994, a favor del señor JUAN ALBERTO INFANTE, D.N.I. Nº 13.556.355, para el rubro TALLER DE CHAPA Y PINTURA en el local ubicado en calle Godoy Nº 688 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes); quedando la misma sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos; y cúmplase de ///
///...2º

Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora General
Adm. y Com. y Despacho
Municipalidad de Neuquén

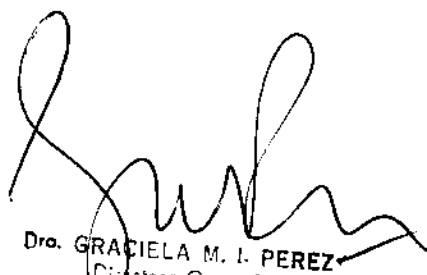
///...2º
conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias /
----- de Medio Ambiente y Ejecutiva, y el señor Secretario de Obras
y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Munici-///
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-///
diente Nº 009-I-93 HCD.).-

FGM.-




Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora General
Asesoría y Despacho
Municipalidad de San Juan de los Baños

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ